

ASIGNA, RECHAZA SOLICITUD DE
POSTULACIÓN Y DEJA EN ESTADO
PENDIENTE SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE
LA BECA BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES, EDUCACIÓN MEDIA
TÉCNICO PROFESIONAL, AL MES DE JULIO
DE 2020; ORDENA NOTIFICACIÓN Y
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2029

SANTIAGO, 31 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al consejo nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto Supremo N° 408 de 2006 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de 2020 de JUNAEB y sus modificaciones, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios del Departamento de Becas, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 248 de 2020 de JUNAEB, que establece asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2020; en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional;



2. Que, el Decreto de Educación N° 408 de 2006, que reglamenta la ejecución de la Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, en su artículo 1°, incisos segundo y tercero señala: *"Habrá una bonificación destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional y que se matriculen en el plan de práctica supervisada de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, y decreto ley N° 3.166, de 1980.*

La Bonificación consistirá en un beneficio de carácter pecuniario que el Estado otorgará, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y estará destinado a brindar apoyo económico para que los estudiantes puedan finalizar el proceso formativo de nivel medio técnico profesional, ampliando sus oportunidades de desarrollo e inserción laboral y serán beneficiarios aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento"

La asignación de esta Bonificación para el año 2020, corresponde a la entrega de \$65.000 anuales.

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 259, Glosa N° 10, considera la suma de M\$4.079.745, destinados a financiar la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional;

4. Que, la citada glosa presupuestaria N° 10 establece: *"Estos recursos se ejecutarán en conformidad a lo establecido en el Decreto N° 408, de 2006, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.*

Se asignará esta bonificación mediante Resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo."

5. Que, en cumplimiento de lo previamente señalado, este Servicio emitió la Resolución Exenta N° 248 de 2020, que establece asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional 2020 y que, contando con la correspondiente visación de la Dirección de Presupuestos, autorizó la asignación de hasta 62.524 becas para el año 2020;

6. Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 5° del Decreto N° 408 antes referido: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración de la Bonificación";*



7. Que, en ejercicio de las facultades descritas en el considerando precedente, y con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 2020 dictada por este Servicio y sus modificaciones posteriores, el cual en su título VI. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", subtítulo 6.18 "*Beca Practica Técnico Profesional*" los requisitos para acceder al beneficio:

- i. *Ser estudiante o egresado de enseñanza media técnico profesional de un establecimiento educacional regido por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 o Decreto Ley N° 3.166 de 1980.*
- ii. *Estar matriculado en algún establecimiento de enseñanza media técnico profesional para realizar el plan de práctica profesional, de acuerdo al Decreto Exento N° 2.516 de 2007 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.*
- iii. *Realizar o iniciar la práctica profesional durante el año en curso.;*

8. Que, en vista de los requisitos de asignación establecidos, se determinó la asignación del beneficio correspondiente al mes de julio del año 2020, lo cual consta en la Minuta de Asignación de la Beca Práctica Técnico Profesional, que se acompaña y forma parte integrante del presente acto administrativo;

9. Que, de acuerdo al contenido de la Minuta en el considerando 8 precedente, esta Resolución Exenta viene en asignar la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico-Profesional a un total de 3015 (tres mil quince) estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación señalados, se rechazó la solicitud de postulación a 23 (veintitrés) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos para acceder el beneficio y, por último, se dejó en estado pendiente la postulación a 59 (cincuenta y nueve) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha del presente acto administrativo, existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder el beneficio, correspondiendo éstos al mes de julio del año 2020 y que se individualizan en CD adjunto al presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de



julio de 2020 a 3015 (tres mil quince) estudiantes, cuya nómina se individualiza en CD adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZA solicitud de postulación a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de julio de 2020, a 23 (veintitrés) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos para acceder el beneficio, los que se individualizan en CD adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE en estado pendiente la postulación a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de julio de 2020, a 59 (cincuenta y nueve) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha del presente acto administrativo, existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder al beneficio. Lo anterior, sin perjuicio, de que en un posterior acto los estudiantes puedan ser beneficiados con la asignación de la mencionada beca, cuya nómina se individualizan en CD adjunto al presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución Exenta, para todos los efectos legales, los siguientes documentos:

1. Minuta de Asignación de la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, de julio de 2020, que se acompaña y forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. CD que contiene nómina de alumnos asignados, rechazados y en estado pendiente, a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de julio de 2020, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, el pago que derive del cumplimiento de la presente Resolución Exenta, a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.259 Glosa N° 10.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>", a los estudiantes beneficiarios.



ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



ALA/JSC

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Departamento de Becas.
3. Departamento Jurídico.
4. Direcciones Regionales de JUNAEB.
5. Oficina de Partes.

JUR N° 8346/2020/egp



	REGISTRO		Nº 5
	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS		Fecha: Santiago, Julio 2020.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA BECA

Beca	Beca Práctica Técnico Profesional		
Fecha asignación	28-07-2020		
Modalidad de Asignación (marcar con X)	Postulantes	X	Renovantes
Niveles Educativos	Media		

2.- ANTECEDENTES GENERALES

- Ley de Presupuesto N° 21.192 para el Sector Público al año 2020, en su partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 259, Glosa N° 10, destina un total de M\$4.079.745 para el financiamiento del Programa de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional. - Decreto N° 408: Reglamenta la ejecución de la bonificación prácticas profesionales, educación Media Técnico Profesional. - Resolución N° 248 de fecha 28 de enero de 2020: Establece asignación de bonificación de prácticas profesionales educación media para el 2020. - Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación de Administración de Beneficios. - Resolución Exenta N° 719 de fecha 26 de febrero de 2020, que modifica Manual de Asignación y Administración de Beneficios. - Circular N° 7 Distribución Presupuestaria, de fecha 31 de enero de 2020. - Circular N° 41 de fecha 6 de noviembre de 2019, informa fechas procesos de BPTP 2019 – 2020. - Circular N°5 de fecha 21 de enero de 2020, modifica plazos circulares 40 de 2019 y remite calendarización actualizada 2020. - Certificado de disponibilidad presupuestaria M-28 de 2020
--

	REGISTRO	Nº 5
	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS	Fecha: Santiago, Julio 2020.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

Bases de datos utilizadas:

1. Fuentes oficiales de información:

- 24_SIGE_LIBERADO_Anio_Anterior de 28 de febrero de 2020.
- 68_ACTAS_HISTORICAS de 28 de febrero de 2020.
- 12_ACTAS_MINEDUC
- BASE - FALLECIDOS - CONSULTA DEPLACGE ACT 24_07_2020 (informada)
- 14_REGISTRO_CIVIL_CONSOLIDADO_02032020
- RUN SIGE BECA JUNIO 2020
- 20161213_Titulados_TP_2013_PRIV_RUN
- 20161213_Titulados_TP_2014_PRIV_RUN
- 20161213_Titulados_TP_2015_PRIV_RUN
- 20170810_Titulados_TP_2016_PRIV_RUN
- 20180911_Prácticas_y_Titulados_TP_2017_PRIV_RUN
- 20190910_Practicas_y_Titulados_TP_2018_PRIV_RUN
- 20200310_Titulados_TP_2019_PRIV_RUN

2. Estadística Sinab 3: 49238_27-07-2020_estadística

3. Fuentes Adicionales Internas:

- Maestro de Pago BPTP 2017, Maestro de Pago BPTP 2018, Maestro de Pago BPTP 2019
- Libro de estandarización de la Beca 2020

Proceso de Elaboración de base de asignación de Beca Práctica Técnico Profesional mes de Julio. Con fecha 27 de Julio:

- Se extrae BBDD con estadísticas de la beca, la cual se encuentra actualizada al día 26 de Julio a las 23.59 horas.
- Se trabajan los rut, complementando la BBDD con la información requerida para aplicar las validaciones asociadas a los requisitos y libro de estandarización creada para la beca (columnas: Titulados TP, Curso Final, RBD final, Dependencia, Tipo Dependencia, Maestros de Pago y fallecidos)
- Se construyeron las columnas asociadas a las validaciones: DUENO FORMULARIO, PLAZO POSTULACION, PLAZO VALIDACION RED, PLAZO VALIDACION DR, CAUSAL VALIDACION, CURSO2, CONTROL RBD, DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, TITULADOS TP, FECHA INICIO PRACTICA, FECHA FIN PRACTICA, DOCUMENTACION PRACTICA, BECA AÑO ANTERIOR, FALLECIDOS.
- En virtud de la información contenida en la estadística de la BBDD y la información complementaria, se aplica el cumplimiento de cada uno de los validadores.



REGISTRO

Nº 5

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Fecha: Santiago, Julio 2020.

1. Resultados de la aplicación de validadores				
1.1. Postulantes:				
- La base total contenía 49.238 casos, se excluyen de la revisión los estudiantes que cuenten con estado “Becado” y “Solicitud Rechazada” ya resueltos en sistema informático, resueltos en los procesos de asignación de los meses anteriores. - La revisión se aplicó a una base total de 19.513 estudiantes que se encontraban en estado ingresado para la Beca al mes de Julio, con corte de actualización de estadística al 26 de Julio a las 23.59 horas. - En base a la información “Dueño Formulario” se determina que el universo que formará parte del proceso de asignación del mes de julio de 3.097 estudiantes. (Columna CV), correspondiendo a aquellos estudiantes que fueron traspasados a la Dirección Nacional. En relación a la aplicación de validadores, cabe señalar que cada uno de ellos se aplica al universo de estudiantes que forma parte del proceso de evaluación.				
Validaciones aplicadas				
Validación¹	Columna	Cumple	No cumple	Rev
PLAZO POSTULACION	CX	3.096	1	Rechaza asignación julio por encontrarse fuera de plazo
PLAZO VALIDACION RED	CZ	3.096	1	Pendiente por validarse fuera de plazo ²
PLAZO VALIDACION DR	DB	3.097		Sin observaciones.
CAUSAL VALIDACION	DD	3.097		Sin observaciones.
CURSO2	DF	3.087	10	Estudiante informado en SIGE vigente en otro curso
CONTROL RBD	DH	3.046	51	Existe discrepancia entre la información del formulario y SIGE
DEPENDENCIA EDUCACIONAL	DJ	3.095	2	Rechaza postulación RBD del formulario del estudiante es particular pagado
TITULADOS TP	DL	3.080	17	Estudiante cuenta con título en un año previo al año vigente
FECHA INICIO PRACTICA3	DN	3.097		Sin observaciones.
FECHA FIN PRACTICA	DP	3.097		Sin observaciones.
DOCUMENTACION PRACTICA	DR	3.097		Sin observaciones.
BECA AÑO ANTERIOR	DT	3.096	1	Rechaza postulación por haber sido becado un año anterior
FALLECIDOS	DV	3.097		Sin observaciones.

¹ Cada validador fue aplicado al universo de estudiantes del proceso de evaluación para asignación en el mes de Julio.

² Plazo validación de red, no forma parte del concatenado final de cumplimiento de requisitos, corresponde a un control de cumplimiento de calendario.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Página 3 de 5

	REGISTRO	Nº 5
	MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS	
	Fecha: Santiago, Julio 2020.	

Resultado Final:											
<table> <tr> <th>Resultados Requisitos</th><th>Total</th></tr> <tr> <td>Cumple_requisitos</td><td>3.015</td></tr> <tr> <td>No_cumple_requisitos</td><td>23</td></tr> <tr> <td>Pendiente_requisitos</td><td>59</td></tr> <tr> <td>Total general</td><td>3.097</td></tr> </table>	Resultados Requisitos	Total	Cumple_requisitos	3.015	No_cumple_requisitos	23	Pendiente_requisitos	59	Total general	3.097	Finalmente cabe señalar que los estudiantes pendiente requisitos y no cumple requisitos por encontrarse fuera de plazo, se mantienen en estado ingresado, con el fin de resolver la inconsistencia en el proceso de asignación del mes de Agosto. Estudiantes con no cumple requisitos por Título previo, fallecidos y Becados año anterior, fueron consignados como solicitudes rechazadas en sistema.
Resultados Requisitos	Total										
Cumple_requisitos	3.015										
No_cumple_requisitos	23										
Pendiente_requisitos	59										
Total general	3.097										



REGISTRO

Nº 5

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Fecha: Santiago, Julio 2020.

4.- ASIGNACIÓN

4.1. Postulantes: Tablas de asignación de estudiantes BPTP nivel media, por región de Establecimiento Educacional.

Región	Becado	Ingresado	Solicitud Rechazada	Total general
Región de Tarapacá	34	1		35
Región de Antofagasta	100		1	101
Región de Atacama	80			80
Región de Coquimbo	94	1		95
Región de Valparaíso	480		2	482
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	114			114
Región del Maule	219			219
Región del Bio-Bio	166		2	168
Región de La Araucanía	242	1	1	244
Región de Los Lagos	169		2	171
Región de Aysén General Carlos Ibañez del Campo	7			7
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	18	3		21
Región Metropolitana	915	48	8	971
Región de Los Ríos	145	7		152
Región de Arica y Parinacota	35	1		36
Región de Ñuble	197	1	3	201
Total general	3.015	63	19	3.097

4.2 Se dispone de las nóminas como anexos en formato Excel. Para este caso se consideran tres nóminas, una para los estudiantes Becados (3.015), otra para las solicitudes rechazadas (19) y otra para estudiantes con Pendiente requisitos (63) dado que dichos casos serán reevaluados en un próximo proceso de validación.